



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *26 de Noviembre* de 1996.

Visto lo solicitado por el titular del
Juzgado Federal de Catamarca,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de las Resoluciones N° 329/96 y 488/96, hasta el 31 de mayo de 1997 referente a las contrataciones, de la doctora Amalina Silvia ASSAF (D.N.I. N° 13.550.655) y del doctor Moisés MANZUR BUFE (D.N.I. N° 16.276.446) con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Secretario de Juzgado para desempeñarse en el Juzgado Federal de Catamarca.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 1997.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

MOISÉS MANZUR BUFE
SECRETARIO DE JUZGADO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION